



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 096 - 2011

La Molina, **28 DIC. 2011**

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Diciembre del 2011, el Memorandum N° 1441-2011-MDLM-GM (09.12.11) de las Gerencia Municipal, Informe N° 383-2011-MDLM-GAF (06.12.11) de la Gerencia de Administración y Finanzas y las Actas N° 003-2011 (28.11.11), N° 004-2011 (28.11.11), N° 005-2011 (28.11.11) y N° 006-2011 (28.11.11), del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Subgerencia de Logística mediante Informes N° 786-2011-MDLM-GAF/SGL (21,10,11), señala que ha procedido conforme a los procedimientos establecidos en el "Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de La Molina", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2008, precisando que ha recopilado y revisado la documentación necesaria para tramitar la donación ofrecida por la institución FUNDADES según Exp. 02183-2011, de un equipo de cómputo que consta de un CPU modelo K3-582735, Monitor modelo B1630N, con N°V885H9NB500003, teclado, Mouse y 02 parlantes a favor del OMAPED; y mediante Acta N° 003-2011 (28.11.11); y el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina, recomienda el Alta de dicha donación, que asciende a la suma de US\$ 3,200.00 dólares americanos y/o S/.8,896.00 Nuevos Soles; por la causal de donación tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y Otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de la Molina;

Que, la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 783-2011-MDLM-GAF/SGL (20,10,11) señala que ha procedido conforme a los procedimientos establecidos en el "Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de La Molina", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2008, precisando que ha recopilado y revisado la documentación necesaria para tramitar la donación ofrecida por la empresa INTRADEVCO Industrial S.A según Oficio N°1395-2011-MDLM-GDH, de insumos odontológicos siguientes: 10 cajas de enjuague bucal natural, 10 cajas de enjuague bucal glacial, 05 cajas de enjuague bucal eucalipto, 02 cajas de crema dental, 02 cajas de cepillo dental zigzag suave, 02 cajas de cepillo dental zigzag medio; y mediante Acta N° 004-2011 (28.11.11), el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad Distrital de La Molina, recomienda el Alta de dicha donación, que asciende a la suma de S/.2,497.41 Nuevos Soles, por la causal de donación tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y Otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de la Molina;

Que, la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 788-2011-MDLM-GAF/SGL (21,10,11) señala que ha procedido conforme a los procedimientos establecidos en el "Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de La Molina", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2008, precisando que ha recopilado y revisado la





096

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- 2). Insumos odontológicos que comprende: 10 cajas de enjuague bucal natural, 10 cajas de enjuague bucal glacial, 05 cajas de enjuague bucal eucalipto, 02 cajas de crema dental, 02 cajas de cepillo dental zigzag suave, 02 cajas de cepillo dental zigzag medio; que asciende a la suma de S/.2,497.41 N.S.(Dos Mil Cuatrocientos, ofrecida por la empresa INTRADEVCO Industrial S.A.
- 3). Artículos de Estudio que comprende: 1,026 unidades de cuadernos para el estudiante comprensión de lectura 4; 996 unidades de cuaderno para el Estudiante Comprensión de Lectura 5; 996 unidades de cuadernos para el Estudiante Comprensión de Lectura 6; 1,026 unidades de libros para el Estudiante Comprensión de Lectura 4; 996 libros para el Estudiante Comprensión de Lectura 5; 996 libros para el Estudiante Comprensión de Lectura 6 y 33 unidades de Manuales para el Docente Comprensión de Lectura 6; que asciende a la suma de S/.22,382.43 Nuevos Soles, donación ofrecida por el Ministerio de Educación.
- 4). Un teléfono inalámbrico N° 78-55539, con una batería y un manual para el OMAPED que asciende a la suma de S/.79.00 Nuevos Soles, donación ofrecida por la Sra. Teresa Libora de Aranguri.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la subgerencia de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CARLOS ZÚÑEK P.F.
ALCALDE